

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2025

AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 18

Página 175

SUMARIO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	175
Decreto Presidencial 1062/2025 (GOC-2025-371-EXE18).....	175
Decreto Presidencial 1066/2025 (GOC-2025-372-EXE18).....	176
Decreto Presidencial 1067/2025 (GOC-2025-373-EXE18).....	177
Decreto Presidencial 1068/2025 (GOC-2025-374-EXE18).....	178
Decreto Presidencial 1069/2025 (GOC-2025-375-EXE18).....	183

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2025-371-EXE18

MIGUEL DÍAZ- CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, crea la Medalla “De la Amistad”, la que se otorga a ciudadanos, organizaciones o instituciones, cubanos o extranjeros, que en forma individual o colectiva se destaquen en su actividad dirigida al logro de la construcción de una sociedad más justa y por estrechar los vínculos de amistad fraternal, cooperación y ayuda mutua entre los pueblos.

POR CUANTO: El ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera ha propuesto otorgar la Medalla “De la Amistad” al compañero NGUYEN THANH NGHI, quien se desempeñaba como ministro de la Construcción en Vietnam y copresidente de la Comisión Intergubernamental cubano-vietnamita para la colaboración económica y científico-técnica, y recientemente ha sido promovido como segundo secretario del Partido Comunista de Vietnam en Ciudad Ho Chi Minh, en reconocimiento a su importante contribución al desarrollo de las relaciones bilaterales en el ámbito económico, comercial, de inversión y científico-técnico, y el seguimiento a la implementación de los acuerdos de cooperación suscritos, jugando un papel determinante para impulsar la colaboración integral entre ambas naciones.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1062

PRIMERO: Otorgar la Medalla “De la Amistad” al compañero NGUYEN THANH NGHI.

SEGUNDO: El ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera queda encargado de disponer lo relacionado con la imposición y entrega de esta medalla al condecorado.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 5 días de mes de agosto de 2025, “Año 67 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2025-372-EXE18

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación del Título Honorífico de “Héroe del Trabajo de la República de Cuba”, el que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador o en las luchas por las conquistas y en defensa de los logros e intereses de la clase obrera, así como por la práctica consecuente y aportes valiosos al internacionalismo proletario.

POR CUANTO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar el Título Honorífico de “Héroe del Trabajo de la República de Cuba” a la compañera MAYDA BENIGNA ÁLVAREZ SUÁREZ, en ocasión de celebrarse el 65 Aniversario de la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en esta organización, a su relevante y fructífera trayectoria laboral, política y social, a los resultados obtenidos en el diseño de políticas y programas dirigidos a la mujer y a la familia, desarrollado una amplia labor de capacitación, formación y asesoría a investigadores y profesionales de distintos sectores, simultaneado las actividades de investigación con las tareas de dirección científica; así como a su consagración y fidelidad a los principios de nuestra Revolución.

Su labor científica es reconocida nacional e internacionalmente por su amplia participación en eventos, sus publicaciones y como asesora técnica en reuniones gubernamentales, obtenido diferentes premios y reconocimientos.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1066

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico de “Héroe del Trabajo de la República de Cuba”, a MAYDA BENIGNA ÁLVAREZ SUÁREZ.

SEGUNDO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de este Título, así como con la imposición y entrega de la Medalla “Estrella de Oro del Trabajo”, insignia que lo representa, a la condecorada.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 11 días de mes de agosto de 2025, “Año 67 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2025-373-EXE18

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Ana Betancourt”, la que se otorga a ciudadanas cubanas por méritos relevantes adquiridos por su fidelidad inquebrantable a los ideales revolucionarios e internacionalistas y extraordinaria actitud en el trabajo creador, la defensa y el estudio, y a las ciudadanas extranjeras que se destaquen en la defensa de los ideales revolucionarios, la lucha antimperialista y por su liberación e independencia de los pueblos, o cuya labor relevante en cualquier campo, signifique un aporte de importancia para su pueblo y que su espíritu solidario haya trascendido al ámbito internacional.

POR CUANTO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar la Orden “Ana Betancourt”, en ocasión de celebrarse el 65 Aniversario de la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, a veinte compañeras, en reconocimiento a su trayectoria revolucionaria y a los méritos alcanzados en la organización, así como por los resultados en cada una de las labores desarrolladas, prevaleciendo el respeto, la moral, su fidelidad inquebrantable a los ideales revolucionarios y el compromiso con la Revolución.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1067

PRIMERO: Otorgar la Orden “Ana Betancourt”, a veinte compañeras que se relacionan en el Anexo Único de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la imposición y entrega de esta Orden a las condecoradas.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 11 días de mes de agosto de 2025, “Año 67 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO ÚNICO

ORDEN “ANA BETANCOURT”

1. MARTA ANELYS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
2. GLORIA MARÍA DE LA C. MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
3. LISNAY MARÍA MEDEROS TORRES
4. BLANCA ESTHER BALLESTER SANTOS
5. YAMILA PEÑA OJEDA
6. XIOMARA NÚÑEZ MORODO
7. EMMA ALEJO LLANES
8. MARÍA CRISTINA DÍAZ MONTALVÁN
9. MARÍA MAYELIN DÍAZ RODRÍGUEZ
10. DORISBEL MARTIN OJEDA
11. HAYDEE VIART ROJAS
12. MAYDA MONTEJO GARCÍA
13. REGINA MARÍA BALAGUER SÁNCHEZ
14. JULIA FÉLIX BEJAL
15. AYMARA GEORGIA PÉREZ SOBRINO
16. GEORGELINA MIRANDA PELÁEZ
17. CELERINA BLASA HERRERA HERNÁNDEZ
18. SILVIA MARÍA PALMERO DUTHIL
19. MARIANELA DELGADO DÍAZ
20. GLORIA REDO CANDO

GOC-2025-374-EXE18

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Medalla “Trabajador Internacionalista”, la que se otorga a trabajadores cubanos, que, en el campo de la producción, los servicios, la ciencia, la técnica, la educación, la cultura, la salud y el deporte, hayan cumplido de forma ejemplar y abnegada misiones internacionalistas en solidaridad con otros pueblos hermanos y que hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.

POR CUANTO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a ciento ochenta y un trabajadores, pertenecientes a los sindicatos nacionales de la Salud y de la Educación, la Ciencia y el Deporte, en reconocimiento a la responsabilidad y labor desarrollada durante su misión internacionalista.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1068

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a los trabajadores que se relacionan en los anexos I y II, de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición y entrega de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 11 días del mes de agosto de 2025. “AÑO 67 DE LA REVOLUCIÓN”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO I

MEDALLA “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA” SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD

SANCTI SPÍRITUS

1. YOANIS MARÍA ÁLVAREZ TRIANA
2. BELKIS ARMAS PÉREZ
3. NEIDA TERESA BENEDEO SAYAS
4. LEDIANIS BRAVO COMPANIONIS
5. ALEXEIS COCA PULIDO
6. LINA VICTORIA DE LA FE ROMÁN
7. AYMARA DE LA FE SUÁREZ
8. HUMBERTO DENIS CANCIO
9. CIRA DELIA GARCÍA REYES
10. YARIBEL GRANADO COBOS
11. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ
12. ALBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
13. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
14. YOSLAIDYS MATAMOROS CORDERO
15. NAYET ORTEGAS OBREGÓN
16. YOANDRA ORTIZ MONTEJO
17. EUGENIO REYES REYES
18. CECILIA GABRIELA ROBLES VALENCIA
19. ARACELIS RODRÍGUEZ ABSTENGO
20. EGDUINA AISORA RONDÓN MADRIGAL
21. DAMARIS RUBIDO GÓMEZ
22. LÁZARO VALDÉS HIDALGO
23. DAMARIS VALDÉS RODRÍGUEZ
24. CORALIA MARTHA VARGAS RAMÍREZ

CIEGO DE ÁVILA

25. JUAN MIGUEL AGUILAR PÉREZ
26. MIGDALIA ALBELO REY
27. ISABEL BELLO GONZÁLEZ
28. LUIS ANTONIO BERNAL MENA
29. VALERIA BRAVO GARCÍA
30. MARIAM CAÑIZARES TELLEZ
31. ERICK ROBERT CARDOSO DÍAZ

32. FRANK FERNANDO CRUZ DÍAZ
33. YANEISY DURAN CASTILLO
34. IDALVIS ESCALONA FONSECA
35. NORYS GUERRA GÁLVEZ
36. VLADIMIR HERNÁNDEZ ACOSTA
37. MILVIA HERNÁNDEZ CRUZ
38. ORELVYS LEIVA SUÁREZ
39. YAMILA MADARIAGA AGRAMONTE
40. MARIA ISABEL MARRERO VERA
41. MARIA ANTONIA MARTIN RUIZ
42. MARTHA MÉNDEZ MELLOR
43. MIDELVIS MESA GÓMEZ
44. ÁNGEL ANDRÉS MORALES REYES
45. GRACIELA JUANA ORDOÑEZ ESTRADA
46. MAITE ORQUIZA ÁVILA
47. DUNIA PÉREZ JIMÉNEZ
48. YASIEL PÉREZ RIVERÓN
49. YULIERKIS POLL ESCOBAR
50. ADIAZ RAMOS CROMBET
51. ELIZABETH DE LA CARIDAD RUIZ ÁLVAREZ
52. ISMARY SARDIÑA PÉREZ
53. DAYSEL DE LA CARIDAD SOCORRO PALOMINO
54. MARIELKIS STEVENSON DÍAZ
55. YUDISNEIDI VALDÉS GUTIÉRREZ
56. CLAUDIA VALLES CRUZ
57. YOJANA VELÁZQUEZ ROSARIO
58. MARLEN VIAMONTE CERREDA
59. RAISA VIDAL ÁVILA

HOLGUÍN

60. EVIDIA AGUILERA OCAMPO
61. MAIDELINE ALMIRA BATISTA
62. DUNIA ALMARALES RODRÍGUEZ
63. ELIZABETH ALMENARES ÁLVAREZ
64. BEATRIZ ÁLVAREZ MARTÍNEZ
65. KIRENIA BATISTA LÓPEZ
66. ROSA CORALIA CISNEROS REYNA
67. YOANNE CONCEPCIÓN SUÁREZ
68. BÁRBARA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
69. ANA TERESA GONZÁLEZ CASTRO
70. ALEXANDER LA ROSA BERMÚDEZ
71. GLORIA MARISOL LABRADA PUPO
72. ODALIS LEYVA LEYVA
73. RUBIER PÉREZ HECHAVARRÍA
74. ANA IRIA PÉREZ MARRERO
75. YALILA REVÉ COLUMBIÉ
76. MERCY DAMARIS RODRÍGUEZ RICARDO

77. MARIO ADRIÁN ROJAS MARTÍNEZ
78. RAIDEE SÁNCHEZ RIVAS
79. MARITZA ELENA SARDUY QUIALA
80. YENNIS VELÁZQUEZ MORALES
81. JORGE ORLANDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
82. IDALMYS ARELY AGUILERA VIGO
83. MADELAINE BASULTO BATISTA
84. ALEJANDRO BATISTA OLIVEROS
85. ELADIA BETANCOURT BRUZÓN
86. YOLANDA BRIZUELA HECHAVARRÍA
87. ANA VILMA CÉSPEDES MORENO
88. YAQUELÍN CONCEPCIÓN RAMÍREZ
89. GRETTEL CRUZ BERTRÁN
90. YASMIN DE LOS REYES CRUZ
91. MARJORIS DURÁN ORTÍZ
92. ÁNGEL RAMÓN FERNÁNDEZ FERIA
93. TANIA GARCÍA ESTÉVEZ
94. ARELIS GARCÍA ESTRABAO
95. MARINA LUZ GARCÍA MEDERO
96. YOLANDA GARCÍA ROBLEJO
97. DAILE GARCÍA RODRÍGUEZ
98. MIRNA LETICIA GÓMEZ IGLESIA
99. BÁRBARA YUNAIKA GONZÁLEZ CORONA
100. ADELÍN GONZÁLEZ MACHÍN
101. OSMAIRA LA O LEYVA
102. MARIBEL LEYVA MARTÍNEZ
103. ANIUSKA MULET CLARO
104. KATERINA LORENA NIEVES FREIGE
105. EIDOLIDIA OLIVEROS RODRÍGUEZ
106. WILSON ISIDORO PAREDES GARCÍA
107. ARIANE PELLICIER CUTIÑO
108. YANIEL PÉREZ CEDEÑO
109. YARITZA PÉREZ MARESMA
110. DANIA PINEDA PINO
111. EUGENIA HAIDE PORTELLES BORREGO
112. SADAXIS PUPO BERBÉN
113. YIDERIA ROSA RAMÍREZ AGUILAR
114. YAMAINE RAMÍREZ BATISTA
115. GISELA RAMÍREZ RAMÍREZ
116. MARYANIS REGALADO CORTINA
117. MARCIA MARÍA REYES TORRES
118. AIDA MARIBEL RICARDO PAJAN
119. DUNIA GEORGINA ROCHET MAZEPA
120. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
121. MARILUZ SIMALES CRUZ
122. MARÍA TORRES CÉSPEDES
123. SANDRA VALERA WINTHER

124. LIZANDRA VERDECIA CANCEL
125. FLORENCIA VERDIEL BATISTA
126. ILIANA YEN RICARDO
127. MARÍA LUISA ZAYAS QUIALA

ANEXO II

**MEDALLA “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y EL DEPORTE**

CAMAGÜEY

1. PABLO DE JESÚS DÍAZ MÁRQUEZ
2. LUZ BETEL ATIÑOL TORRES
3. LÁZARO LUIS HECHAVARRÍA VARGAS
4. BIANKY CARBAJAL LANFORD
5. NIURKA FRAGA ALFONSO
6. JUAN CARLOS FONTES MUÑOZ
7. ABELARDO PABLO TAMAYO PUIG
8. ANGELA GARCÍA FERNÁNDEZ
9. MIGUEL ALFREDO ALTACHO CASTRO
10. CIRA MARÍA ST'ROSE MIRÓ
11. SUSANA CABRERA LÓPEZ

LAS TUNAS

12. TANIA IDELISA POMARES CASTAÑÓN
13. NOHEMÍ RODRIGUEZ MORFFI
14. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ NÚÑEZ
15. NOELIO VÁZQUEZ VARGAS
16. HERENIO ZALDÍVAR HECHAVARRÍA
17. FRANCISCO QUIALA JUREIDINI
18. ARAÍS ELOISA ALMAGUER GARCÍA
19. ELADIO JOSÉ RICARDO LEYVA
20. ROBERTO SÁNCHEZ CABRERA
21. ARGELIO MACHADO ARNAU
22. JOSÉ LUIS TAMAYO TAMAYO
23. AGUSTÍN NEULAND ESTRADA
24. ANAIS ÁNGELA CHAPELLI MÉNDEZ
25. PABLO LEANDRO PEÑA GONZÁLEZ
26. YAIMA GARCÍA SALAZAR
27. HENRY FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
28. CARLOS ENRIQUE ACOSTA ACOSTA
29. YOHANIA YOPPIZ FUENTES
30. CARLOS ANDRÉS PEDROSO MARTÍNEZ
31. JOEL BORRERO ALARCÓN
32. JOSÉ LUIS ABELEIRA ORTÍZ
33. ALBERTO RODRÍGUEZ SANTIESTEBAN

34. ELIO RAMÓN FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
35. ELVIA CORDOVÍ FORTUNATO
36. FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
37. FREDY AVILA SANZ
38. JOEL DÍAZ GUTIÉRREZ
39. JUAN RAÚL QUERAL PÉREZ
40. JULIÁN LÓPEZ SARIOL
41. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
42. NELSON MOLINA PEÑA
43. ODALYS GONZÁLEZ CARREÑO
44. JORGE LUIS CUEVA DELGADO
45. RAMÓN ANDRÉS MEDEROS HERNÁNDEZ
46. RICARDO FELIPE DÍAZ HERRERA
47. SERGIO PIÑEDA ECHAVARRÍA
48. THAILÉ LA O VÁZQUEZ
49. MANUEL SILVA ÁVILA
50. VIRGEN YADAMIT RODRIGUEZ LABRADA
51. MIGUEL DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ
52. LIDIA WALDINA ÁLVAREZ SANTIAGO
53. REYSANDRO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
54. JOSÉ LUIS SILVA PEÑA

GOC-2025-375-EXE18

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Mariana Grajales”, la que se otorga a ciudadanas cubanas cuya labor en cualquier esfera del trabajo creador, constituya una muestra excepcional de actitud revolucionaria o internacionalista; o por sus aportes extraordinarios a la formación de las nuevas generaciones, al logro de la plena incorporación de la mujer a la sociedad, al desarrollo del país o a la defensa de nuestra Patria.

POR CUANTO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar la Orden “Mariana Grajales”, en ocasión de celebrarse el 65 Aniversario de la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, a cinco compañeras, en reconocimiento a su destacada trayectoria política, social y revolucionaria, por su consagración a las tareas de la organización, a su ejemplaridad en la formación de las nuevas generaciones, así como a la actitud y méritos alcanzados en el cumplimiento de la labor que desarrollan en las respectivas esferas de trabajo, contribuyendo al progreso del país y a la defensa de nuestra Patria.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1069

PRIMERO: Otorgar la Orden “Mariana Grajales” a las compañeras siguientes:

1. MARISOL GARCÍA CABRERA
2. ANA RAMÍREZ VELÁZQUEZ
3. SONIA VIDEAUX VIDEAUX
4. HERMINIA HERMENDIDA RODRÍGUEZ MORERA
5. TAMARA SILVIA COLUMBIE MATOS

SEGUNDO: La secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la imposición y entrega de esta Orden a las condecoradas.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 11 días del mes de agosto de 2025, “AÑO 67 DE LA REVOLUCIÓN”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República